

Presidencia  
///PLATA, 10 de febrero de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por los titulares de los Juzgados de Ejecución Penal n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de La Plata, Dres. Claudia Matilde Marengo y José Nicolás Villafañe, mediante la cual solicitan suspensión de términos procesales para el día 6 del mes en curso, atento que dicho organismo jurisdiccional se encontró sin agua corriente y sin sistema informático, como consecuencia del temporal que sufrió la ciudad.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial de La Plata, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

**POR ELLO**, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales el día 6 de febrero del corriente año en los Juzgados de Ejecución Penal n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
LUIS ESTEBAN GENOUD  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VMV

